Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

ca dos, y ansimismo por q̃ sea mas prompto el dho servicio se ynponga tambien dos ms. en cada libra de azeite de los q̃ se vendieren en los estancos y para q̃ se junte esta cantidad des de luego señalaron por depositario de los dhos ms. al dho don jorje fardo y molina por tocarle por su offo.= y nombraron por comisarios para hazer la dha suplica al dho s. don lorº. ramirez de prado a los dhos. don fran.co carnicer garces y don jorje fardo y molina a los quales dieron el poder y comision tan bastante q̃ cumpl. d. de dro. se requiere = y hagan el despacho necesario = y ansi a rrordaron q̃ atento la camara de ayuntamto. deste aunt. esta cayda y aunq̃ ay orden de dos doblinº. no es q̃ se haga son de calidad q̃ no sea cantidad considerable para lo qual en efecto se saqen asimismo y dho. d. lor. ramirez de prado q̃ cumplidos los dhos quatro asientos de cada costo se tenga de ... a ... con ... para la dha fabrica de casa de ayuntamto. con el adbitrio de cabezas y assa dueños q̃ les esta concedido. y ansi lo acordaron y firmaron los q̃ saven =

(firmas)

Don luis lopez ... — xpobal lopez — Don juan garcia — ... garces

... — migel ... — ... don jorge ...

... — lopez — p.º albarss

... — xpobal ...

fran.co — Sebastian de ...

deposito de ... en ... jorje fardo

comisarios ... don fran.co carnicer y don jorje fardo

la ... para la camara ... de ayuntamiento